

INSTRUCTIVO

Cómo denunciar tenencia ilegal de fauna silvestre

y solicitar rescate de animales heridos · Córdoba, Argentina

Organismos Competentes

POLICÍA AMBIENTAL	PATRULLA AMBIENTAL	ENTE BIOCÓRDOBA
<i>Ministerio de Ambiente y Economía Circular · Gobierno de la Provincia</i>	<i>División de la Policía de la Provincia de Córdoba · Patrulla Rural</i>	<i>Organismo de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba</i>
Organismo provincial que recibe denuncias, investiga e interviene en casos de fauna silvestre. Es la autoridad de aplicación en materia ambiental e hídrica en toda la provincia. Está prohibido tener anfibios, reptiles, mamíferos e invertebrados silvestres como mascotas.	División policial especializada que realiza patrullajes, operativos de campo y control de legislación ambiental. Trabaja en conjunto con Policía Ambiental. Es una de las dependencias más antiguas de Sudamérica en conservación de fauna y flora.	Organismo municipal de la ciudad de Córdoba. Cuenta con el Centro de Rescate de Fauna del Parque de la Biodiversidad, que rehabilita animales silvestres para reinsertarlos en la naturaleza. Coordina acciones con Policía Ambiental.
■ 0800-777-0220 ■ 0351-4420924 ■ WA: 351-310-8709 ✉ Policia.Ambiental@cba.gov.ar ■ M. T. de Alvear 876, Centro	■ 0351-4344163 ■ 911 (emergencias) ■ Av. Ricchieri 2187, B° Rogelio Martínez	■ biocordoba.cordoba.gob.ar ■ Av. M. T. de Alvear 120, Centro

CASO 1 · Tenencia Ilegal de Animal Silvestre

Si sabés que alguien tiene ilegalmente un animal silvestre (mono, zorro, tortuga, boa, loro nativo, etc.), podés denunciarlo de forma anónima por cualquiera de estos canales:

■	Tel. gratuito:	0800-777-0220
■	Policía Ambiental:	0351-4420924 (lun. a vier. 8 a 20 hs)
■	Patrulla Ambiental:	0351-4344163
■	WhatsApp (solo mensajes):	351-310-8709 (lun. a vier. 8 a 20 hs · sáb. y dom. 11 a 17 hs)
✉	Email:	Policia.Ambiental@cba.gov.ar
■	Ciudadano Digital / web:	gestiondenunciasambiental.cba.gov.ar (sin restricción horaria)
■	Presencialmente:	M. T. de Alvear 876, Centro (lun. a vier. 8 a 18 hs)

■	Ente BioCórdoba:	biocordoba.cordoba.gob.ar/fauna-silvestre
---	------------------	--

■ **Importante:** Si preferís ser anónimo/a, usá el formulario web (disponible las 24 hs) o el email. No es necesario identificarse para realizar una denuncia.

Nota: Las denuncias por **maltrato de animales domésticos** (perros, gatos, etc.) NO son competencia de Policía Ambiental. En ese caso, usá el botón de **denunciar maltrato** de esta aplicación, o ante urgencia, dirigite presencialmente a cualquier **Unidad Judicial** de la ciudad de Córdoba.

¿Qué información conviene tener al denunciar?

- Dirección o ubicación aproximada donde se encuentra el animal.
- Tipo de animal (si lo podés identificar: mono, tortuga, loro, etc.).
- Nombre o datos del propietario (si los conocés, no es obligatorio).
- Foto o video como evidencia (muy útil para agilizar el procedimiento).

CASO 2 · Animal Silvestre Herido o en Peligro

Si encontrás un animal silvestre herido en la calle (zorro, ave, reptil, etc.), lo correcto es llamar a las autoridades y NO intentar manipularlo ni rescatarlo vos mismo/a. Los mismos canales del Caso 1 aplican aquí:

■	Tel. gratuito:	0800-777-0220
■	Policía Ambiental:	0351-4420924 (lun. a vier. 8 a 20 hs)
■	Patrulla Ambiental:	0351-4344163
■	WhatsApp (solo mensajes):	351-310-8709 (lun. a vier. 8 a 20 hs · sáb. y dom. 11 a 17 hs)
✉	Email:	Policia.Ambiental@cba.gov.ar
■	Sistema de denuncias online:	gestiondenunciasambiental.cba.gov.ar (sin restricción horaria)

Qué hacer mientras esperás a las autoridades

- Mantené distancia prudencial del animal.
- No intentés capturarlo, acorralarlo ni tocarlo.
- Si hay tráfico o peligro inmediato, podés señalizar el área para protegerlo.
- Anotá la ubicación exacta (calle, referencia, coordenadas de GPS si podés).
- Si tenés perros u otras mascotas cerca, mantenelos alejados.

Qué NO hay que hacer

- ✗ No lo toques, cargues ni metas en una caja por cuenta propia.
- ✗ No lo lleves a tu casa: aunque lo hagas con buena intención, puede ser contraproducente.

- ✗ No le des agua ni comida: puede empeorar su estado.
- ✗ No lo sueltes en otro lugar: podría no sobrevivir fuera de su hábitat original.

■ **Importante:** Los zorros con sarna sarcóptica son frecuentes en zonas urbanas de Córdoba. No los toques ni los pongas en contacto con tus mascotas. Llamá a las autoridades.

Animales Cuya Tenencia Está Prohibida

Está prohibido tener como mascotas todos los animales silvestres nativos. Algunos ejemplos comunes en Córdoba:

Mamíferos	Mono carayá, zorro gris, puma, oso melero, carpincho, quirquincho, vizcacha
Aves	Cardenal copete rojo, jilguero, reinamora, tucán, loro nativo, lechuzas, águilas
Reptiles	Tortuga de tierra, boa lampalagua, lagarto overo, yará

¿Qué aves se pueden tener legalmente en Córdoba? Según el Decreto Provincial 1751/11, las únicas aves permitidas en cautiverio son **21 especies exóticas de criadero habilitado** (diamante mandarín, cotorra australiana, inseparables, manón, cocotilla, entre otras). Cualquier ave nativa — cardenal, jilguero, reinamora, tucán, loro nativo, lechuza, águila — está **absolutamente prohibida**, sin excepción.

Recordá Siempre

- ★ Denunciar es gratuito, puede ser anónimo y es la mejor forma de ayudar al animal.
- ★ No compres animales silvestres 'por lástima': eso alimenta el tráfico ilegal.
- ★ Las tortugas terrestres, monos, zorros y boas en venta siempre son ilegales.
- ★ Si ves venta en redes sociales, ferias o negocios, también podés denunciarlo.
- ★ El maltrato de animales domésticos (perros, gatos) es competencia de la Policía de la Provincia.